

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEGUNDO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **017**

Fecha Estado: 6 DE FEBRERO DE 2024 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310500220110007200</b>	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	INVERSIONES KATYBA Y CIA LTDA Y OTROS	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a TRANSUNIÓN, con el fin de que se certifique las entidades financieras y cuentas Bancarias que figuran a nombre de la demandada. Asimismo, para que se indique sobre cuales existe en la actualidad medida cautelar.	05/02/2024	1	
<b>05001310500220110058700</b>	Ejecutivo	MARIA LETICIA CORREA VILLA	SUPER INTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la Resolución 879 del 30 de enero de 2024 emitida por la entidad demandada que milita en el anexo 46 del expediente digital y se requiere para que manifieste si fue notificada del acto administrativo, en caso negativo, se insta para que se acerque ante la entidad demandada, a fin de que sea notificada; luego deberá indicar si con dicho pago la entidad cumplió a cabalidad con el pago de la obligación.	05/02/2024	1	
<b>05001310500220140061600</b>	Ejecutivo	ERIKA MARIA VELASQUEZ GOMEZ Y OTRO	FIDUPREVISORA S-A-	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso PRIMERO: Declarara no probadas las excepciones de mérito frente a José Daniel Velásquez Jaramillo, por lo expuesto en las consideraciones. SEGUNDO: Seguir adelante la ejecución por la suma de \$4.257.225, a favor de José Daniel Velásquez Gómez. TERCERO: Requerir a las partes para que presenten la liquidación del crédito en los términos del art. 446 del CGP. CUARTO: Se condena en costas y agencias en derecho a FIDUPREVISORA S.A. en favor de JOSÉ DANIEL VELÁSQUEZ GÓMEZ, de las cuales se tasan agencias en derecho en la suma de \$500.000 Lo resuelto se notifica en estrados. concede recurso de apelación.	05/02/2024	1	
<b>05001310500220190024100</b>	Ejecutivo Conexo	JUAN ALBERTO GALLEGO ARANGO	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BELLO	Audiencia Laboral PRIMERO: ACCEDER a la solicitud presentada por la parte demandante, conforme a lo resuelto en las consideraciones. SEGUNDO: FIJAR fecha para continuar la audiencia de resolución de excepciones para el 15 de febrero de 2024 a las 4:00 pm.	05/02/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220190041000	Ordinario	ALEXANDER SALAZAR CASTAÑO	PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR ESTE DESPACHO EL 27 DE OCTUBRE DE 2023. POR SECRETARIA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA ESTA LIQUIDACIÓN. EJECUTORIADO EL AUTO SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	05/02/2024	1	
05001310500220230001500	Ejecutivo Conexo	JULIO CESAR ZULUAGA ZULUAGA	COLFONDOS	Auto termina proceso por pago TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	05/02/2024	1	
05001310500220230023900	Ejecutivo Conexo	MARIELA DE LAS MERCEDES VELEZ VELEZ	COLFONDOS	Auto apertura incidente desacato ORDENA ABRIR EL INCIDENTE DE DESACATO EN CONTRA DE LA DEMANDADA Y LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HA ATENDIDO EL REQUERIMIENTO DEL DESPACHO.	05/02/2024	1	
05001310500220230029000	Ejecutivo Conexo	MARIA ALCIRA RIOS MARIN	COLPENSIONES	Auto ordena seguir adelante ejecución PRIMERO: ORDENAR continuar con el trámite del proceso ejecutivo. Se envía el link del proceso a las partes, por medio del cual se realizará la audiencia de resolución de excepciones el 21 de mayo de 2024, a las 10 de la mañana (10:00 a.m.).	05/02/2024	1	
05001310500220230032000	Ordinario	FLOR DE JESUS RIOS URIBE	ASADOS LUCHOS GOURMET S.A.S	Audiencia Laboral PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado JAIME ALONSO JIMENEZ JIMENEZ, como apoderado de la empresa Asados Lucho's Gourmet S.A.S. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de Asados Lucho's Gourmet S.A.S. TERCERO: OFICIAR a ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD en la dirección electrónica notificaciones.judiciales@adres.gov.co para que se sirva CERTIFICAR dentro de los CINCO días siguientes al recibo del oficio, la información que reposa en Consulta de la Base de Datos Única de Afiliados- BDU, del Sistema General de Seguridad Social en Salud o en dependencia pertinente, el nombre de la EPS que figuraba como afiliado o cotizante el señor JORGE ALBERTO CAÑAS ROJAS, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 13.443.212 indicando el nombre del aportante y su correspondiente identificación. CUARTO: FIJAR FECHA para las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL Y SS para el día 15 de julio de 2025 a las 8:30 am.	05/02/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230033800	Ordinario	ALVARO SIERRA CARDONA	COLPENSIONES	Auto requiere PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda y llamamiento en garantía por AXA COLPATRIA S.A. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al Doctor JULIO CÉSAR YEPES RESTREPO, apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en los términos del poder conferido. TERCERO: REQUERIR al apoderado de COLFONDOS S.A. para que realice los tramites de notificación a las llamadas en garantía COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	05/02/2024	1	
05001310500220230039000	Ejecutivo Conexo	JESUS MARIA TABARES OSORIO	ANTCOL S.A.S	Auto pone en conocimiento En el proceso ejecutivo laboral adelantado por JESÚS MARÍA TABARES OSORIO contra la sociedad ANTCOL S.A.S., se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta suministrada por la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA que milita en el anexo 39 del expediente digital, para los fines pertinentes.	05/02/2024	1	
05001310500220230042100	Ordinario	MARIO ALEJANDRO BEDOYA PATIÑO	VONDI VETERINARIA S.A.S	Auto requiere PRIMERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante, realice las gestiones necesarias para agilizar el proceso, notificando de manera oportuna a la demandada, so pena del archivo por contumacia. SEGUNDO: POR SECRETARÍA: remítase el link del expediente al apoderado judicial, para lo de su competencia.	05/02/2024	1	
05001310500220230042300	Ordinario	SORAYA BEATRIZ EUGENIA DIAZ PEREZ	COLFONDOS	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE: a los demandados COLFONDOS S.A. Y PROTECCIÓN S.A. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda por PROTECCIÓN S.A. TERCERO: RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada SARA MARIA VALLEJO GARCES para que apodere a PROTECCIÓN S.A. acorde con lo consignado en el poder acreditado. CUARTO: TENER POR CONTESTADA la demanda por COLFONDOS S.A. QUINTO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado PAOLA CAROLINA GARCÍA PINTO para que apodere a su patrocinada acorde con lo consignado en el poder acreditado. SEXTO: REQUERIR a PROTECCIÓN S.A. se sirva remitir historia laboral actualizada de la demandante. SÉPTIMO: FIJAR FECHA Y HORA: para las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS., el día 17 de marzo de 2025 a las 8:30 am.	05/02/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220231000600	Ejecutivo Conexo	GILDARDO ANTONIO ESTRADA CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud En el proceso ejecutivo laboral incoado por GILDARDO ESTRADA CASTRILLON contra COLPENSIONES, no se accede a la solicitud presentada por la parte demandante en el escrito que milita en el anexo 4 del expediente digital, con relación a la reprogramación de la audiencia señalada para la reconstrucción del proceso con radicado 2009-00750, por cuanto la demandada también fue notificada por la secretaria del despacho, en el correo electrónico, <a href="mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co">notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co</a> .	05/02/2024	1	
05001310500220231002600	Tutelas	YORLEN MILENA MOSQUERA MARTINEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto que da por terminado incidente PRIMERO: ORDENAR el archivo del presente incidente por hecho superado SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito	05/02/2024	1	
05001310500220231004700	Ejecutivo Conexo	JOSE VIDAL SALAZAR RESTREPO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado Se tiene por contestada la demanda, por lo que tenía los días 15,16,17,18,19,22,23,24,25,26,29 y 30 de enero para dar respuesta a la demanda, de conformidad con el art.8 de la Ley 2113 de 2022. Se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutante, las excepciones formuladas por la demandada, de conformidad con el art. 443 del C.G.P.	05/02/2024	1	
05001310500220241001000	Tutelas	ESTER JULIA QUINTERO BEDOYA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto concede impugnación tutela El día 2 de febrero de 2024 y estando dentro del término, la accionante interpuso impugnación frente a la sentencia de primera instancia l. En consecuencia, se concede el recurso y se ordena la remisión del expediente al Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para que surta dicha impugnación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.	05/02/2024	1	
05001310500220241002100	Tutelas	YULI ANDREA FERNANDEZ HERRERA	UARIV	Auto admite tutela ADMITE TUTELA.CONCEDE DOS DÍAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. NOTIFÍQUESE.	05/02/2024	1	
05001310500220241002200	Tutelas	BAYRON RAUL BERRIO OSSA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE EL TÉRMINO DE DOS DÍAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. NOTIFÍQUESE.-	05/02/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 6 DE FEBRERO DE 2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVAN DARÍO QUICENO VERGARA  
SECRETARIO (A)